

RESOLUCION N°: 105/19 adm

FORMOSA, 07 de Marzo de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 347 - Año 2.019 ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: un (01) bidón de agua desmineralizada x 10 lts. (ítem 01), cinco (05) botellas de alcohol etílico absoluto puro 100% x 1000 ml c/u. (ítem 02), cinco (05) botellas de alcohol al 96% x 1000 ml c/u. (ítem 03), dos (02) botellas de eosina amarillenta x 1 lt. c/u. (ítem 04), treinta (30) portaobjetos borde s/p cod. D100001 x 50 u. c/u. (ítem 05), treinta (30) portaobjetos borde s/p t/glass x 50 u. c/u. (ítem 06), diez (10) cajas de cubreobjetos 24x60 mm x 100 u c/u. (ítem 07), diez (10) cajas de guantes descartables N° 8 x 100 u c/u. (ítem 08), diez (10) cajas de guantes descartables N.° 7,5 x 100 u. c/u. (ítem 09), un (01) fijador citológico x 120 ml t/pathofix (ítem 10), dos (02) hematoxilina de harris (s/g pap) x 1000 ml c/u. (ítem 11), tres (03) aerosoles de limpiador de parafina x 120 ml c/u. (ítem 12), quince (15) soluciones descalcificantes x 1000 ml c/u. (ítem 13), un mil (1.000) cassetes plásticos c/tapa (ítem 14), cinco (05) cintas papel pintor de 18 mm x 50 mts c/u. (ítem 15), cincuenta (50) pathoclear plus x 1000 ml c/u. (ítem 16) y tres (03) cajas de hojas de acero descartables p/micrótomo S-35 x 50 u. c/u. (ítem 17); insumos consumibles solicitados por el Laboratorio de Medicina Forense; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida

LAR
DEB

respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 28/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 17 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 19 de Marzo de 2.019, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

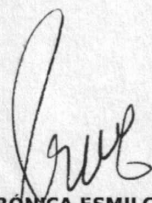
ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.5 Pda. Pcial. 2.5.01 - Compuestos químicos; - Pda. Ppal. 2.9 - Pdas. Pciales.: 2.9.05 - Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio y 2.9.09 - Otros no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.
Conste.-

SECRETARÍA, 07 de marzo de 2.019-
DEB




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia